



ALLIANCE

# Hoja de datos regional de Europa y Asia Central

**ESTIMACIÓN MUNDIAL SOBRE EL TRABAJO  
INFANTIL Y LA ESCLAVITUD MODERNA DE 2017**

# Introducción

En 2015, los líderes mundiales adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: 17 objetivos interrelacionados y 169 metas conexas para regir el desarrollo mundial. La Meta 8.7 de los ODS hace un llamado a los gobiernos a:

*Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.*

Las estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil<sup>1</sup> y la esclavitud moderna<sup>2</sup> de 2016 trazan una descripción de cuánto aún nos queda por recorrer para dar cumplimiento a estos compromisos. La actual hoja de datos regional resume los resultados clave de las estimaciones mundiales para la región de Europa y Asia Central. También aborda las principales prioridades de política regional que permitirán poner fin al trabajo infantil de aquí a 2025 y a erradicar la esclavitud moderna de aquí a 2030.

## Trabajo infantil: datos y retos principales

Cuadro 1

### Estadísticas clave: trabajo infantil

Número (miles) y porcentaje de niños en situación de trabajo infantil y trabajo peligroso, según el grupo de edad, región de Europa y Asia Central, 2016

	Trabajo infantil		Trabajo peligroso		
	Núm. (en miles)	%	Núm. (en miles)	%	
<b>Mundo</b>	151.622	9,6	72.525	4,6	
<b>Europa y Asia Central, total</b>	62.077	7,4	28.469	3,4	
<b>Europa y Asia Central, grupo de edad</b>	5-11 años	23.663	5,2	2.934	0,6
	12-14 años	17.917	9,3	5.038	2,6
	15-17 años	20.497	10,6	20.497	10,6

Las estimaciones mundiales indican que el 4,1 por ciento de todos los niños en la región de Europa y Asia Central se encuentran en situación de trabajo infantil, la cual es la segunda tasa más baja en el mundo (Gráfico 1). Casi todos estos niños realizan trabajos peligrosos, lo cual constituye la segunda tasa de prevalencia de trabajo peligroso en el mundo, solamente después de la tasa de África. En términos absolutos, 5,5 millones de niños en Europa y Asia Central están en situación de trabajo infantil y 5,3 millones realizan trabajos peligrosos.

Gráfico 1

**Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, según la región, 2016**

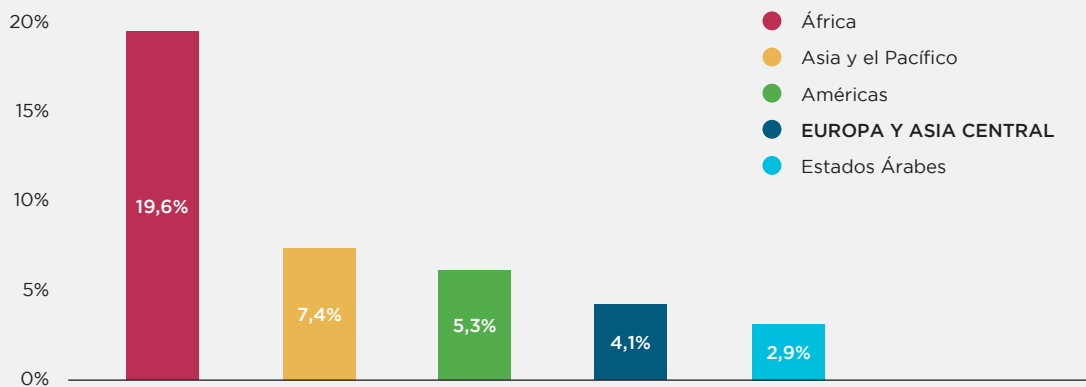
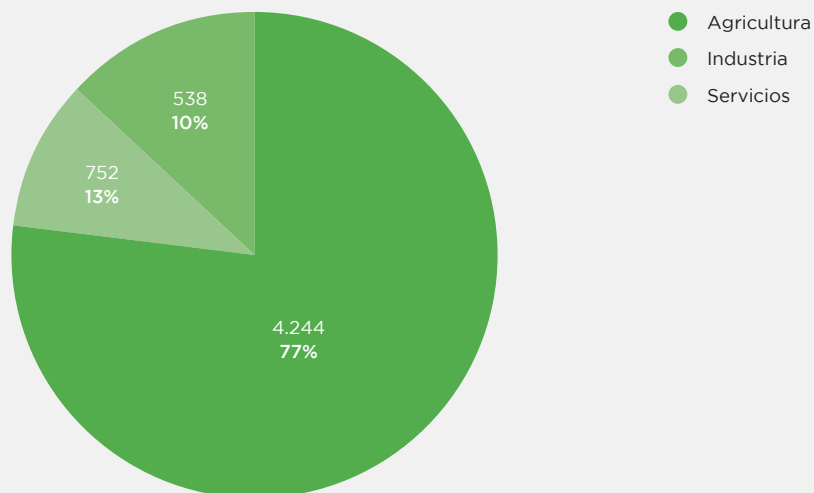


Gráfico 2

**Distribución porcentual y número (miles) de niños en situación de trabajo infantil, según la rama de actividad económica, región de Europa y Asia Central, 2016**



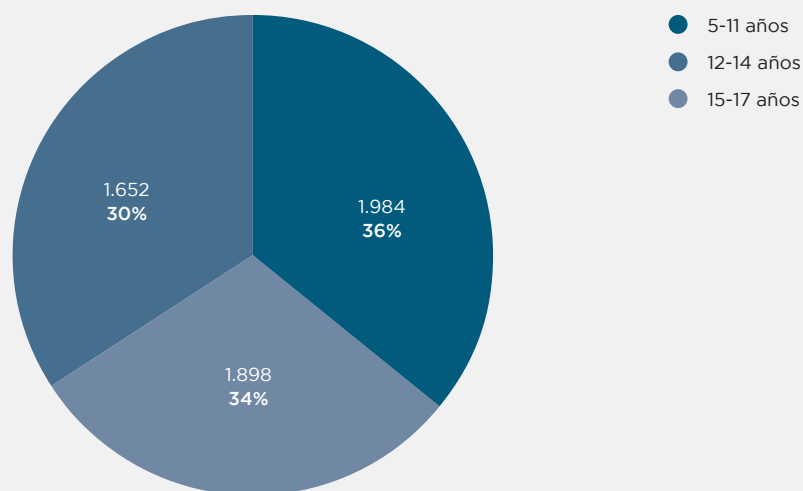
### Las estimaciones también revelan que:

*Predomina la agricultura.* La agricultura absorbe el 77 por ciento del total de los niños en situación de trabajo infantil y 4,2 millones de niños en términos absolutos. En la agricultura, el trabajo infantil se concentra principalmente en el cuidado de ganado y la agricultura comercial y de subsistencia; la mayor parte es trabajo no remunerado y se realiza en el seno de la unidad familiar. De los demás niños en situación de trabajo infantil, 752.000 (14 por ciento) se encuentran en el sector de los servicios y 538.000 (10 por ciento) en la industria.

*Los niños pequeños conforman el grupo más grande entre los niños sometidos al trabajo infantil.* El desglose por edad de los niños en situación de trabajo infantil indica que el 36 por ciento de ellos pertenecen al grupo de edad de 5 a 11 años; el 30 por ciento, al de 12 a 14 años; y el 34 por ciento, al de 15 a 17 años. Dicho perfil de edad del trabajo infantil en Europa y Asia Central refleja edades más “tardías” que en otras regiones. Por ejemplo, a escala mundial, los niños de 5 a 11 años constituyen el 48 por ciento de todos los niños en situación de trabajo infantil. El trabajo peligroso prevalece más en el grupo de 15 a 17 años (6,2 por ciento de los niños de la edad pertinente). Entre los niños en situación de trabajo infantil, este es el grupo de edad con mayor participación en la industria (27,5 por ciento).

Gráfico 3

#### Distribución porcentual y número (miles) de niños en situación de trabajo infantil, según el grupo de edad, región de Europa y Asia Central, 2016



# Esclavitud moderna: datos y retos principales

Cuadro 2

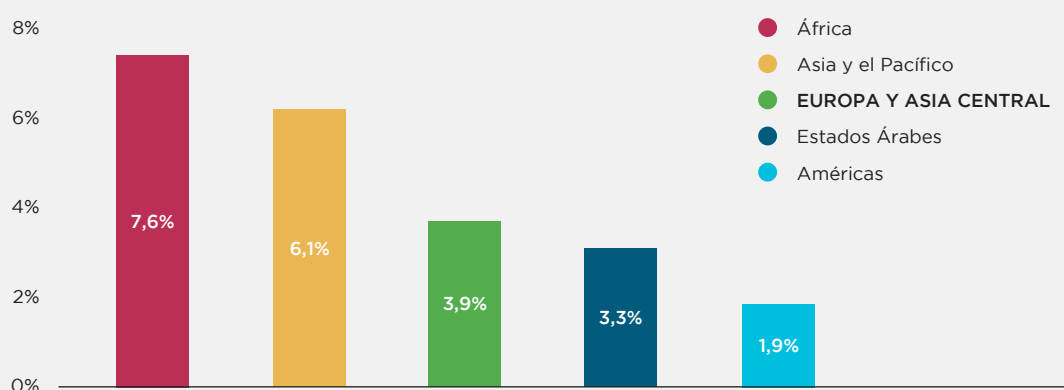
## Estadísticas clave: esclavitud moderna

Número (miles) y prevalencia (de cada 1.000) de personas sometidas a la esclavitud moderna, según edad, sexo y categoría, región de Europa y Asia Central, 2016

		(a) Trabajo forzoso	(b) Matrimonio forzoso	(a + b) ESCLAVITUD MODERNA	
<b>Mundo</b>	Núm. (en miles)	24.850	15.442	40.293	
	Prev. (‰)	3,4	2,1	5,4	
<b>Europa y Asia Central, total</b>	Núm. (en miles)	3.250	340	3.590	
	Prev. (‰)	3,6	0,4	3,9	
<b>Europa y Asia Central, edad</b>	Niños	Núm. (en miles)	608	4	612
		Prev. (‰)	3,1	0,0	3,2
	Adultos	Núm. (en miles)	2.647	345	2.992
		Prev. (‰)	3,7	0,5	4,2
<b>Europa y Asia Central, sexo</b>	Hombres	Núm. (en miles)	1.175	0	1.175
		Prev. (‰)	2,7	0,0	2,7
	Mujeres	Núm. (en miles)	2.078	349	2.427
		Prev. (‰)	4,4	0,7	5,2

Gráfico 5

## Prevalencia de la esclavitud moderna, según la región, 2016

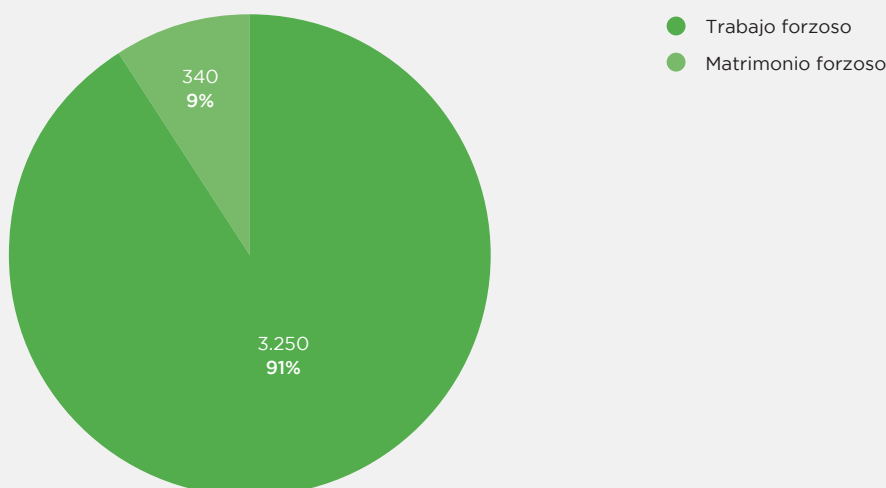


Las estimaciones mundiales para el año 2016 indican que, en cualquier día de ese año, había un total de 3,6 millones de víctimas de esclavitud moderna<sup>3</sup> en Europa y Asia

Central. Eso equivale a una prevalencia de 3,9 de cada 1.000 personas, que es la más alta de todas las regiones del mundo (Gráfico 4). Además, debido a limitaciones en la metodología y los datos<sup>4</sup>, es probable que estas cifras sean subestimadas.

Gráfico 5

### Distribución porcentual y número (en miles) de personas en trabajo forzoso y matrimonio forzoso, región de Europa y Asia Central, 2016



#### Las estimaciones también revelan que:

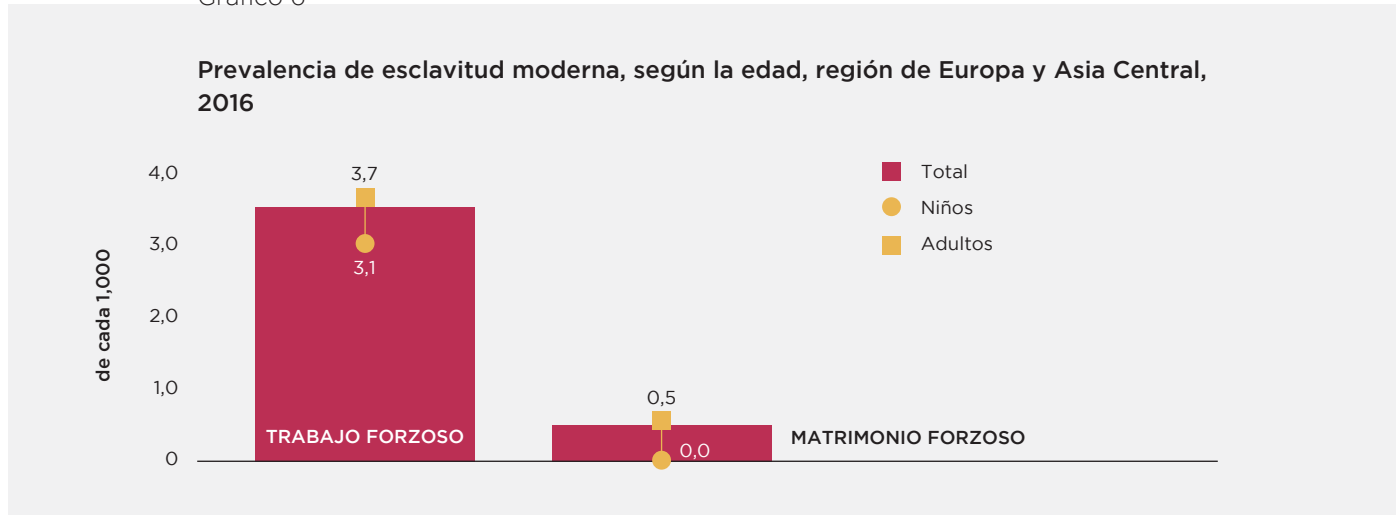
*La mayor proporción de las personas sometidas a la esclavitud moderna eran víctimas de trabajo forzoso. Aproximadamente el 91 por ciento del total eran víctimas de trabajo forzoso<sup>5</sup> y el 9 por ciento eran víctimas de matrimonio forzoso (Gráfico 5). La prevalencia del matrimonio forzoso era la más baja de todas las regiones del mundo. A los fines de estas estimaciones, el trabajo forzoso, por su parte, abarca tres áreas: trabajo forzoso impuesto por actores privados, explotación sexual forzosa, y trabajo forzoso impuesto por el Estado.*

*Muchas de las víctimas de trabajo forzoso se encontraban en situación de servidumbre por deudas. A los fines de estas estimaciones, se define la servidumbre por deudas como el hecho de ser obligado a trabajar con miras a saldar una deuda sin la posibilidad de irse, o ser obligado a trabajar sin la posibilidad de irse a causa de una deuda. Aproximadamente un tercio (el 36 por ciento) de todas las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados en la región de Europa y Asia Central se encontraban sometidas a servidumbre por deudas. La proporción era sustancialmente mayor entre los hombres (54 por ciento) que entre las mujeres (21 por ciento). La proporción era especialmente alta entre aquellas personas obligadas a trabajar en la agricultura, el trabajo doméstico o la manufactura. Es probable que estas cifras reflejen una combinación de casos; por una parte, de las formas tradicionales de trabajo bajo régimen de servidumbre y, por la otra, de las formas modernas de servidumbre por deudas, en las cuales los honorarios por contratación y los gastos de agencias, constituyen la deuda que obliga a la víctima.*

*La esclavitud moderna afecta tanto a los niños como a los adultos. Una de las conclusiones más alarmantes de las estimaciones sobre la esclavitud moderna fue el grado en que este delito afecta a los niños. Alrededor de 600.000 víctimas en la región de Europa y Asia Central eran niños menores de 18 años. Los niños tienen especial probabilidad*

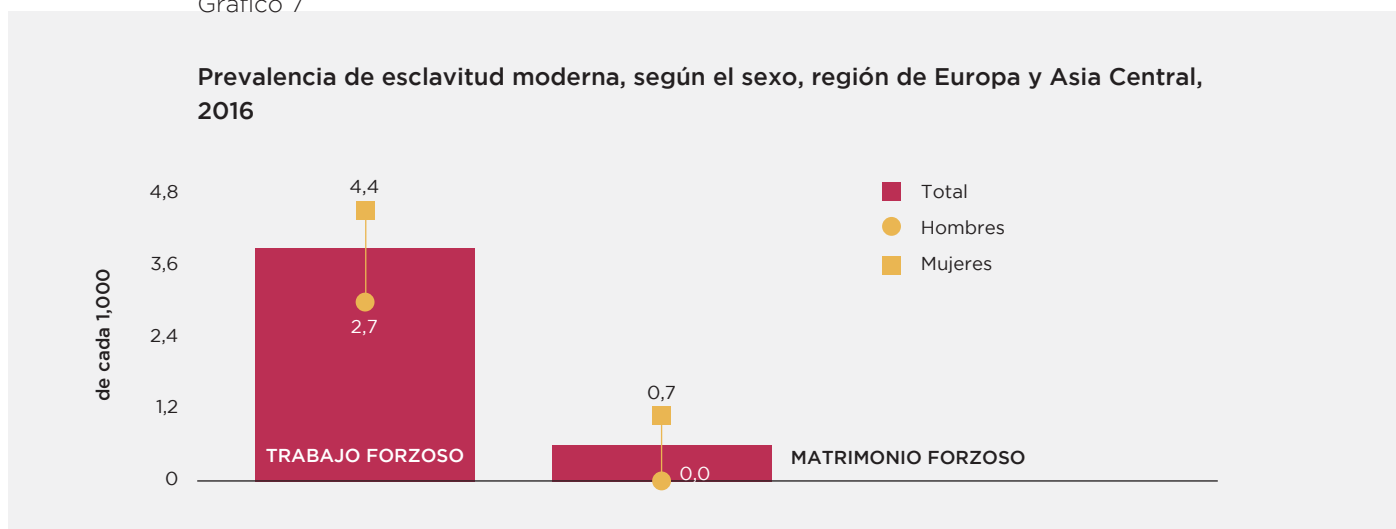
de ser víctimas de trabajo forzoso; un total de 600.000 niños vivían en una situación de matrimonio forzoso en 2016, lo que se traduce en una tasa de prevalencia de 3,1 de cada 1.000 niños (Gráfico 6).

Gráfico 6



La prevalencia de la esclavitud moderna fue mucho más elevada para las mujeres. Así pues, 5,2 de cada 1.000 mujeres fueron víctimas de esclavitud moderna, en comparación con 2,7 de cada 1.000 hombres. Esa brecha de género combinada se observó en la medición tanto del matrimonio forzoso como el trabajo forzoso. También se observaron grandes diferencias en función del género en los medios de coacción aplicados para obtener el trabajo forzoso; por ejemplo, las víctimas de violencia sexual fueron casi exclusivamente mujeres.

Gráfico 7



# Prioridades en materia de políticas rumbo a 2025 y 2030

Para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud moderna demandará un esfuerzo concertado que aborde una gran variedad de problemas —económicos, sociales, culturales y legales— que contribuyen a la vulnerabilidad y posibilitan los abusos. No puede haber soluciones universales. Las respuestas deben adaptarse a los entornos sumamente diversos donde todavía tienen lugar el trabajo infantil y la esclavitud moderna. Sin embargo, algunas prioridades regionales en materia de políticas, que surgen de las estimaciones mundiales y del creciente acervo de investigaciones y experiencias prácticas, podrían centrarse en los siguientes aspectos:

*Ampliación del acceso a la educación gratuita de calidad y pública.* La educación ayuda a romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y ofrece una alternativa al trabajo infantil. Los datos también sugieren que, conjuntamente con la elaboración y la aplicación de la legislación penal, la promoción del derecho a la educación ayuda a evitar el matrimonio forzoso, particularmente en los países más pobres de Asia Central. A pesar de los importantes avances en dichos países, quedan muchos obstáculos por superar para que los niños puedan asistir a la escuela, por lo menos hasta alcanzar la edad mínima de admisión al empleo (que debería coincidir con la finalización de la educación obligatoria). Es cada vez más necesario invertir en lo que sabemos que funciona para retirar a los niños del trabajo infantil, integrarlos en la escuela y mantenerlos en ella. Esto incluye una combinación de medidas, tales como suprimir el pago de cuotas escolares y evitar otros gastos, como libros, uniformes escolares y transporte. También incluye proporcionar transferencias en efectivo a las familias pobres o prestaciones universales no sujetas a condiciones de recursos, vinculadas, por ejemplo, a la inscripción del nacimiento, para compensar el costo indirecto del niño en la escuela. También hay que abordar las inquietudes cualitativas que afectan a muchas escuelas de la región para mantener a los niños en la escuela y asegurar buenos resultados educativos.

*Ampliación de los sistemas de protección social, entre ellos, los pisos de protección social.* Las situaciones de vulnerabilidad asociadas con la pobreza, el desempleo súbito, los desastres naturales, y las crisis económicas o de otra índole pueden obligar a los hogares a recurrir al trabajo infantil. Estas crisis también pueden ser el factor central que empujen a las personas a la esclavitud moderna<sup>6</sup>. La protección social es clave para mitigar estas situaciones de vulnerabilidad. Esto señala la permanente necesidad de crear sistemas de protección social, entre ellos pisos, para contribuir a evitar que los hogares vulnerables recurran al trabajo infantil y que las personas vulnerables queden atrapadas en la esclavitud moderna. En tal sentido, son importantes los sistemas de transferencias en efectivo, los programas de empleo público, la protección de salud, la protección materna, las prestaciones por discapacidad, la protección por desempleo y la seguridad del ingreso en la vejez, en el marco de sistemas de seguridad social de diseño sólido. Tales regímenes también pueden cumplir un papel importante al facilitar la recuperación de las víctimas de esclavitud moderna y así prevenir que vuelvan a ser victimizadas.

*Gobernanza justa y efectiva de la migración.* Se observa una importante migración intrarregional, desde las economías más pobres de Asia Central hacia Rusia, y desde



Europa Oriental hacia los países desarrollados de Occidente. Las características particulares de la vulnerabilidad de los migrantes deben abordarse mediante amplias reformas a las políticas de migración, diseñadas para lograr el máximo de beneficios y el mínimo de riesgos y costos sociales de la migración. Los beneficios de la migración, particularmente por medio de la recepción de remesas, pueden posibilitar una mejor educación para los niños y alejarlos así del trabajo infantil. Es crítico garantizar la seguridad durante el desplazamiento, ya que se trata de un período de máxima vulnerabilidad. El cumplimiento —por parte de los gobiernos anfitriones— de las convenciones internacionales que rigen los derechos de los migrantes es necesario para proteger a los migrantes en su país de destino.

*Protección de las poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto y desastre.* Ciertos países de la región están afectados por situaciones de conflicto y desastre. Estas situaciones de fragilidad —caracterizadas por la caída de ingresos, la desintegración de las redes formales y familiares de apoyo social, el desplazamiento y las interrupciones del suministro de los servicios básicos— crean las condiciones para un elevado riesgo de trabajo infantil y esclavitud moderna. De hecho, las estimaciones mundiales indican que el trabajo infantil es considerablemente mayor en países afectados por conflictos armados que los promedios mundiales. También hay numerosos casos de esclavitud moderna aplicada como táctica de guerra; por ejemplo, hay grupos armados que recurren a la violencia sexual y al matrimonio forzado como medio para someter a la población. Durante todas las fases de la acción humanitaria, deben incluirse sistemáticamente medidas de prevención y protección que aborden el trabajo infantil y la esclavitud moderna. Se necesitan herramientas para evaluar rápidamente los riesgos de trabajo infantil y de esclavitud moderna a fin de guiar las respuestas.

*Abordaje de la servidumbre por deudas.* Las estimaciones mundiales revelan una prevalencia muy elevada de servidumbre por deudas como medio de coacción en la región, particularmente en lo concerniente a trabajadores migrantes de Asia Central (aunque no exclusivamente de esa región), muchos de los cuales se encuentran sometidos a alguna forma de servidumbre por deudas. Dicho resultado pone de relieve que las políticas de prevención y protección también deben abordar las raíces de los sistemas de servidumbre por deudas y trabajo en régimen de servidumbre. También aumenta la importancia de otras formas de servidumbre por deudas, frecuentemente relacionadas con defectos de la gobernanza migratoria. Estas incluyen casos de servidumbre por deudas que surgen de honorarios excesivos cobrados por agencias intermediarias no reguladas que gestionan la mano de obra y la contratación. Hay que abordar esas formas más recientes de servidumbre por deudas como parte de reformas más amplias orientadas a garantizar una gobernanza migratoria justa y efectiva, como se expuso anteriormente.

*Fortalecimiento de la legislación y aplicación.* La elaboración de un marco jurídico compatible con las normas jurídicas internacionales relacionadas con la esclavitud moderna y el trabajo infantil sigue siendo una prioridad clave. Eso incluye la legislación relativa al trabajo forzoso impuesto por el Estado, ya que las estimaciones mundiales revelan que todavía ocurre en la región. También es esencial que la legislación pertinente, incluida la legislación laboral, se aplique a todos los trabajadores, entre ellos quienes participan en la economía informal, donde tiene lugar la mayoría de los casos de trabajo forzoso y trabajo infantil, y donde se encuentra del 60 al 80 por ciento de la fuerza de trabajo de Asia Central. Sin embargo, las leyes en sí mismas son insuficientes si no vienen acompañadas por una adecuada aplicación. A pesar de la promulgación de leyes penales contra el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de personas en muchos países de la región, las estadísticas revelan que el número de investigaciones, procesamientos y condenas es muy bajo en comparación con la escala del problema general. Esto significa que debe intensificarse la aplicación de la ley penal, particularmente en respuesta a los casos de abusos graves. Es igualmente importante reforzar la administración de la justicia laboral, a fin de aplicar tanto sanciones a los

autores de los delitos como medidas de reparación para las víctimas de la esclavitud moderna. También hay que fortalecer los sistemas de inspección a fin de posibilitar la identificación efectiva de las víctimas en los sectores de la economía donde tienen lugar la esclavitud moderna y el trabajo infantil.

*Ampliación de la base de información.* Si bien las estimaciones regionales para Europa y Asia Central constituyen un gran avance, nuestra información sobre la esclavitud moderna en la región está lejos de ser exhaustiva. A nivel regional, se advierte una gran laguna en los conocimientos sobre la esclavitud moderna que afecta a los niños, que incluye el reclutamiento forzoso por parte de grupos armados, la explotación sexual comercial y el matrimonio infantil. También hay una necesidad de captar más eficazmente ciertas subpoblaciones específicas, tales como las víctimas adultas de la explotación sexual forzosa y las víctimas en contextos de conflicto. La información regional que suministran las estimaciones mundiales debe enriquecerse con nuevas investigaciones e iniciativas de compilación de datos de todas las dimensiones de la esclavitud moderna a *nivel nacional*, con el fin de generar datos específicos a cada país que permitan elaborar políticas nacionales fundamentadas. En el ámbito del trabajo infantil así como en el de la esclavitud moderna, se necesitan también, en forma permanente, datos acerca del impacto de las políticas e intervenciones, a fin de orientar las opciones en materia de políticas.

# Notas finales

1. *Trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales 2012-2016*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 2017.
2. *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
3. En el contexto de este informe, la denominación de esclavitud moderna abarca un conjunto de conceptos legales específicos, que incluyen el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, y la trata de personas. Si bien la esclavitud moderna no está definida en la legislación, se utiliza como un término global que centra la atención en los atributos comunes que atraviesan estos conceptos legales. Esencialmente, se refiere a las situaciones de explotación que una persona no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, coacción, engaños o abuso de poder. Para hacer mensurable este conjunto de conceptos legales complejos, las Estimaciones mundiales se concentran en dos formas clave de la esclavitud moderna: el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso.
4. Para un análisis detallado de este punto, véase *Metodología de las estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
5. El trabajo forzoso es definido por el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Las estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso se basan en tres categorías principales, a saber: el trabajo forzoso impuesto por agentes privados para la explotación laboral, que incluye el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo doméstico forzoso, y el trabajo impuesto en un contexto de esclavitud o vestigios de esclavitud; la explotación sexual forzosa de adultos, impuesta por agentes privados para fines de explotación sexual comercial, y todas las formas de explotación sexual comercial de niños; y el trabajo forzoso impuesto por el Estado, que incluye el trabajo impuesto por las autoridades públicas, militares o paramilitares, la participación obligatoria en las obras públicas, y el trabajo forzoso penitenciario.
6. La Recomendación de la OIT sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), proporciona un marco esencial a fin de garantizar la protección social para todos.



**CONCERTAR ESFUERZOS  
A ESCALA MUNDIAL** PARA  
ERRADICAR EL TRABAJO FORZOSO,  
LAS FORMAS MODERNAS DE ESCLAVITUD,  
LA TRATA DE SERES HUMANOS  
Y EL TRABAJO INFANTIL

[www.Alliance87.org](http://www.Alliance87.org)

 [@Alliance8\\_7](https://twitter.com/Alliance8_7)

**#Achieve87**